



CERTIFICADO N° 177.-

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **“CAROLA 1 AL 5”**, ubicada en **Cordón Pirpiques**, comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente por **“ISAIAS DEL TRANSITO GERARDO SEGOVIA”**. inscrita a **Fojas** [REDACTED] . N° [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al **año** [REDACTED] se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **“no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 10 de Diciembre 2020



ALCALDE
CHILE **VICTOR ISLA LUTZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/
VIL/MRP/JMZ/YZG.-